



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA RAMBLA
CÓRDOBA

D. JORGE JIMÉNEZ AGUILAR, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE LA RAMBLA.

ANUNCIO
DETERMINACIÓN COMPOSICIÓN TRIBUNAL PROCEDIMIENTO
SELECTIVO POLICÍA LOCAL

Por medio del presente, se hace saber que con esta misma fecha se ha dictado DECRETO de Alcaldía, del siguiente tenor literal:

“Visto que con fecha 4 de enero de 2021 se dictó Decreto de Alcaldía 2021/00000001, resolviendo nombrar el Tribunal calificador del procedimiento para la selección de 3 plazas de Guardia de Policía Local.

Visto que con fecha 11 de marzo del corriente año, el Vocal 1º del Tribunal, D. Juan Luque Ruiz presenta escrito registrado en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento con el nº 057/RE/E/2021/972, comunicando que no desea seguir formando parte del Tribunal.

VENGO EN RESOLVER

1º.- Determinar la siguiente composición del Tribunal calificador del procedimiento para selección de 3 plazas de Guardia de Policía Local, siguiente:

Presidente:

Titular: D. Juan Antonio Pérez Palmero, Subinspector Jefe Policía Local Ayuntamiento de La Rambla

Suplente: D. Luís Polonio Martínez, Policía Local Ayuntamiento de La Rambla

Vocal 1º

D. Fernando Molero Marín, Jefe Policía Local Ayuntamiento de Fernán Núñez

Vocal 2º

Titular: D. Francisco Lastre Molina, Policía Local Ayuntamiento de La Rambla

Suplente: D. Antonio Ariza Gómez, Policía Local Ayuntamiento de La Rambla

Vocal 3º

Titular: D. Andrés Ruz Pérez, Policía Local Ayuntamiento de La Rambla

Suplente: D. Francisco Jiménez de la Torre, Policía Local Ayuntamiento de La Rambla

Vocal 4º

Titular: D. Francisco José Gallego Moya Subinspector Jefe Policía Local Ayuntamiento de Montilla

Suplente: D. Francisco José Dorado Morales, Oficial Policía Local Ayuntamiento de Montilla.

Código seguro de verificación (CSV):

74A0 96DF C1EB 28B4 04BD



74A096DFC1EB28B404BD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.larambla.es/>

Firmado por el Alcalde JIMENEZ AGUILAR JORGE el 15/3/2021



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LARAMBLA
CÓRDOBA

2º.- Publicar la presente Resolución en el Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de La Rambla.”

Lo que se hace público para general conocimiento, en la ciudad de La Rambla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

Código seguro de verificación (CSV):

74A0 96DF C1EB 28B4 04BD



74A096DFC1EB28B404BD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.larambla.es/>

Firmado por el Alcalde JIMENEZ AGUILAR JORGE el 15/3/2021